

Índice *Fuera de las sombras*: Argentina

El índice

Cada año, más de 400 millones de niñas, niños y adolescentes (NNA) sufren explotación y abuso sexuales. El [índice *Fuera de las sombras*](#), elaborado por [Economist Impact](#), analiza el desempeño de 60 países a la hora de abordar los casos de explotación y abuso sexuales contra NNA evaluando la estrategia de prevención y respuesta de cada país. El 85% de NNA del mundo reside en los países que cubre este informe. Por su parte, el informe regional de América Latina y el Caribe se centra en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Venezuela y Jamaica.

Resumen de la evolución en América Latina y el Caribe

La clasificación de América Latina y el Caribe está por encima del promedio mundial con respecto a la respuesta a la explotación y el abuso sexuales de NNA, que incluye elementos como la prestación de servicios de apoyo y recuperación para víctimas y sobrevivientes, así como procesos judiciales adaptados a menores de edad. Este desempeño se logra gracias a sistemas judiciales generalmente robustos, protección social y sistemas de atención médica adaptados a NNA.

Por otro lado, las medidas de la región para prevenir la explotación y el abuso sexuales de NNA, entre las que se encuentran planes de acción nacionales y una legislación eficaz, son más débiles. Existen brechas importantes en la legislación de la mayoría de los países de la región en relación con la penalización de todas las formas de abuso y explotación sexuales de NNA. La mayoría de los países tampoco cuentan con programas de rehabilitación para quienes cometen delitos sexuales contra NNA para reducir la reincidencia. Ninguno de los países incluidos en el índice tenía programas de rehabilitación obligatorios para NNA que hayan cometido delitos sexuales.

Únicamente cuatro países han elaborado planes nacionales para hacer frente a la violencia sexual contra niños y niñas (México, Brasil, El Salvador y Guatemala), aunque solo Brasil tenía una fuente de financiación identificable para aplicarlo. Para 2022, los planes nacionales elaborados previamente en Argentina, Colombia, Jamaica, Perú y Venezuela habían caducado.

En toda la región empiezan a adoptarse procesos judiciales adaptados a NNA que evitan volver a traumatizar a NNA víctimas de explotación y abuso sexuales. Brasil, Guatemala y México han introducido programas para capacitar a jueces y fiscales en procedimientos adaptados a NNA, traumas y abuso sexual, pero el índice halló pruebas limitadas de esta estrategia en otros países. La confianza en la justicia y la aplicación de la ley permanece en niveles bajos en comparación con otras regiones que cubre este índice.

Contexto y hallazgos en Argentina

Aunque el índice *Fuera de las sombras* no se centra en la magnitud de la violencia sexual contra NNA, cabe destacar las estadísticas recientes sobre la dimensión del problema en Argentina. Según [datos](#) recientes del Ministerio de Justicia, se registraron 14.424 NNA víctimas de violencia sexual entre 2017 y 2022, lo que supone un aumento del 126% en el número de denuncias. Los NNA representan el 58% del total de víctimas de abuso sexual del país, y seis de cada diez víctimas menores de edad eran niñas; además, en el 85% de los casos, el agresor era una persona cercana a la víctima.

De los 60 países que se incluyen en el índice *Fuera de las sombras*, Argentina se encuentra en el número 50 a nivel global, con una puntuación de 41,5 sobre el máximo posible de 100. Así, Argentina

tiene la puntuación más baja de entre los países de América Latina y el Caribe incluidos en el informe. Existen brechas significativas en la legislación penal de Argentina en relación con el abuso sexual de NNA, y el país ha dejado que caduque su **plan de acción nacional** para abordar los casos de explotación y abuso sexuales contra NNA.

Las medidas que se aplican en Argentina para responder a la explotación y el abuso sexuales contra NNA tienen notables defectos. No cuentan con un **organismo policial especializado** que se centre en los casos de explotación y abuso sexuales de NNA en el país, ni con unidades policiales especializadas para responder a los **casos perpetrados en línea**. Estos son necesarios para proporcionar una formación y realizar investigaciones que se adapten a NNA y víctimas. Por el contrario, la **prestación de atención médica** a las víctimas de abusos sexuales es un punto fuerte del país. Además, Argentina es uno de los únicos dos países de la región incluidos en el índice que ofrece el **aborto** a niñas cuando los abusos sexuales resulten en un embarazo.

En cuanto a la legislación de Argentina para proteger a NNA frente al abuso y la explotación sexuales, la **legislación nacional** considera abuso sexual la actividad sexual con un menor de 13 años, es decir que la edad de consentimiento es a los 13 años, pero se establecen diferentes delitos y castigos que varían según la edad del NNA. Según el Índice, estos delitos no incluyen todos los tipos de violencia sexual que sería necesario para cumplir la normativa internacional. El problema es que **los tipos penales no están explícitamente descritos**; son tipos penales abiertos y se presta para diferentes modos de interpretación. Un ejemplo de ello es la corrupción de menores que no está bien descrita y por ello son ínfimas las sentencias, a pesar de que el delito crece. La legislación argentina tampoco establece una edad superior de consentimiento cuando la persona que comete el delito está en una posición de confianza o autoridad sobre su víctima para proteger a los NNA de más edad.

Un punto de enfoque: plazos de prescripción en Argentina

Al contrario que sus vecinos regionales, Colombia, El Salvador, Perú y Venezuela, Argentina no ha eliminado la prescripción para los casos de explotación y abuso sexuales contra NNA. La prescripción se [modificó](#) por última vez en 2015 para que comenzara a correr desde: 1) que la víctima formule una denuncia en cualquier momento tras cumplir 18 años; 2) que la víctima ratifique la denuncia formulada por sus padres o representantes legales cuando aún era menor de edad; o, 3) en caso de muerte de la víctima a consecuencia del abuso, la medianoche del día en el que habría cumplido 18 años. No obstante, el plazo de prescripción máximo para delitos sexuales contra NNA es de 15 años. Esto significa que, tras presentar una denuncia, si el o la sobreviviente decide no actuar o tomarse un descanso por cualquier motivo, el plazo de prescripción seguiría corriendo y tendría fecha de caducidad.

La eliminación de la prescripción permite a las víctimas y sobrevivientes - muchos de los cuales pueden tardar décadas en develar los abusos sufridos a causa del trauma - denunciar su caso y buscar justicia ante los tribunales cuando se sienten preparados para ello. Actualmente existe un [debate](#) en Argentina sobre la eliminación total de la prescripción.¹ En junio de 2022 la asociación civil ARALMA, que consituyó el Movimiento Derecho al Tiempo Argentina, presentó frente a la Cámara de Diputados el proyecto de ley «[Derecho al tiempo](#)» (n.º de expediente 0051-P-2022), que propone la imprescriptibilidad para delitos de violencia sexual padecida durante la infancia y adolescencia, el cambio de denominación del delito y la creación de una comisión de la verdad y la reparación.

Otras fuentes:

- [The Out of the Shadows Index](#) (el índice *Fuera de las sombras*, en inglés).
- Accede al [ranking y los datos mundiales](#), los [informes regionales](#) y la [metodología](#). También accede a los [resúmenes](#) de cada país.
- [Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021](#)

¹ En [México](#) y [Paraguay](#) han surgido debates similares. Y en toda la región, los países que han derogado los plazos de prescripción para la mayoría de los delitos de abuso sexual contra NNA son: El Salvador (en 1997), Nicaragua (en 2007), Perú (en 2018), Ecuador (en 2018), Chile (en 2019), Colombia (en 2021), Venezuela (en 2021).